NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PARA ACOMPAÑANTES (excepto las pruebas del Pequecircuito que cuentan con sus propias restricciones recogidas en la Circular 11/26):

A. Incomunicación durante el juego

Una vez comenzado el juego y hasta la finalización del recorrido (hasta la entrega de la tarjeta) no se permitirá la comunicación (ni verbal ni gestual) con los jugadores.

B. Distancia obligatoria

Los acompañantes deberán mantenerse a 50 metros de los jugadores/as, excepto autorización expresa del Comité por motivos fundados.

C. Comportamiento en el campo

Sólo se permitirá animar a los jugadores/as mediante aplausos. No se permitirán los gritos.

D. Uso del teléfono móvil

Queda terminantemente prohibido que los acompañantes se comuniquen con los jugadores/as a través del móvil durante el desarrollo del juego.

E. Pruebas del Pequecircuito

En las pruebas del Pequecircuito además de lo dispuesto en la Circular 11/26, será de obligado cumplimiento lo establecido en los apartados A y C del presente documento.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas generales facultará al Comité para tomar, como medida inmediata, la expulsión del acompañante del jugador del campo de golf y; atendiendo a la gravedad de los hechos, el Comité podrá decidir la remisión del incidente a los órganos correspondientes, federativos o administrativos, para que adopten, en su caso, las actuaciones que procedan conforme a la normativa vigente.

ANEXO

Conductas que NO favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- Obligar a los niños a participar en los campeonatos.
- Dirigirse a los niños con un tono de voz inadecuado por cometer un error, firmar un mal resultado o perder en una competición.
- Cuestionar, discutir o confrontar a los árbitros, organizadores, directivos y su autoridad durante la competición.
- Premiar en exceso los buenos resultados o castigar los malos resultados.
- Manifestar decepción gestualmente tras un lance deportivo.
- Comunicarse con los jugadore/as a través del móvil durante el desarrollo del juego a sabiendas de que está prohibido.

Conductas que SI favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- Recordar a los niños que participan para divertirse.
- Mostrar respeto y cortesía, demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, árbitros, directivos y espectadores en cada competición.
- Enseñar a los niños a seguir las reglas y a resolver los problemas sin recurrir a la hostilidad o a la violencia.
- Enseñar a los niños que dar lo mejor de sí mismo es más importante que ganar.
- Felicitar a los niños por jugar limpio e intentar hacerlo lo mejor posible.